

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA

26 DE MAYO DE 2005.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfredo Holgado Delgado.

Concejales:

Dña. Maria del Carmen Rincón Vallejo.

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Dña. Rosa Maria Rubio Martín.

Dña. Benita Gómez Martín.

D. Vicente de la Madrid Benavides.

Dña. Maria Teresa Santamarta Rodríguez.

Secretario:

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil cinco, se reunieron en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada a iniciativa del Sr. Alcalde.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 14 y 28 de abril de 2005.

Por Dña. [REDACTED] manifiesta su desacuerdo con la redacción que el acta del pleno del día 14 de abril hace de sus intervenciones, proponiendo una redacción alternativa, que es rechazada por los cuatro votos del grupo socialista, el voto favorable de la Sra. [REDACTED] y dos abstenciones del grupo popular.

Por el Sr. [REDACTED] se manifiesta que en el acta del Pleno del día 28 de abril, se haga constar que su excusa para asistir al Pleno fue por el mal comportamiento para con su grupo del Sr. Presidente en las sesiones anteriores. Se rechaza por los cuatro votos del grupo socialista, con tres votos a favor del grupo popular y Sra. [REDACTED]

Quedan aprobadas las actas, tal y como están redactadas.

2º.- Estudio y aprobación del proyecto técnico: Colector en carretera de San Cristóbal y otros, en Monterrubio de Armuña.

Por parte del Sr. Alcalde se explica y justifica la necesidad de la contratación de las obras para la construcción de un colector en carretera de San Cristóbal, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos D. [REDACTED] de fecha diciembre 2004, con un presupuesto de 57.491,99 euros.

Se propone, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la aprobación del proyecto técnico y de sus correspondientes anexos, en relación con esta obra, cuyo presupuesto asciende a 57.491,99 euros.

Por D. [REDACTED] se pregunta si el proyecto de colector va a llegar hasta la charca y si no, que se va a hacer con las aguas al final del colector.

Critica el encargo del proyecto, que considera una decisión política,

La señora [REDACTED] critica el proyecto también y señala que en casos de tormentas el colector no tendrá suficiente capacidad, así como que el colector sea solo para aguas de lluvia y no también para las aguas residuales del casco urbano, que son el principal problema de evacuación. Solo serviría para canalizar las aguas que bajan de la ladera de la ermita. Se muestra disconforme con la finalidad del proyecto, hay asuntos más importantes en el pueblo, así como de la manera en que ha sido planteado. No resolverá los problemas mas necesarios de evacuación del pueblo.

El Sr. Alcalde les contesta que el proyecto ha sido realizado por un técnico competente, de acuerdo con unos criterios de carácter, así mismo técnicos, para resolver de la mejor manera posible unas deficiencias de evacuación de aguas, que tiene actualmente Monterrubio. La necesidad del proyecto está más que justificada y así se refleja en la memoria del proyecto.

Sometido a votación el punto, es aprobado por los cuatro votos a favor del grupo socialista, con las tres abstenciones de populares y regionalista.

3º.- Estudio y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra: “ Colector en carretera de San Cristóbal y otros”.

Por parte del Sr. Alcalde se expone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la contratación administrativas de la ejecución de las obras de “Colector en Carretera de San Cristóbal y otros, en Monterrubio de Armuña”, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días en el boletín oficial de la provincia, para presentación de reclamaciones.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de 57.491,99 euros, con cargo a la partida 5.61 del vigente presupuesto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de dichas obras, con arreglo al proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento.

Tercero.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del pliego de cláusulas administrativas se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien esta se aplazaría si se formularan reclamaciones al pliego de condiciones.

Por D. [REDACTED] se pregunta si la licitación se va a hacer como en el caso de la adjudicación de las obras de la Casa Consistorial, si aparecerá por sorpresa un tercer sobre.

El Sr. Alcalde le contesta, que la adjudicación de esta obra, se hará con la misma escrupulosidad y respeto de la legalidad administrativa, que se hizo para la contratación de las obras de la Casa Consistorial.

Sometido el punto a votación, es aprobado por cuatro votos a favor, grupo socialista y tres abstenciones, populares y regionalista.

Y no habiendo más temas a tratar se levanta la sesión a las veinte horas, diez y ocho minutos, redactándose este Acta que firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]